

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y  
Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de mayo de 1985, con el número 228.647 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de don Julián Paloma Mirelles, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por importe de 94.000 pesetas, y constituido en Valores,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-894/1992.

Madrid, 23 de abril de 1992.-La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.-5.478-D.

### Delegaciones

#### MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito siguiente:

Depósito en metálico con el número de Registro 2.838 extendido por la Recaudación de Hacienda de Cieza, garantizado por «Cooperativa de Mármoles y Granitos, Sociedad Limitada», por importe de 2.414.711 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Murcia, en concepto de sobrante de subasta, celebrada el día 10 de diciembre de 1987, en la Delegación de Hacienda de Murcia, de un inmueble adjudicado en 9.600.000 pesetas, que después de aplicar a los débitos quedó un sobrante de 2.414.711 pesetas, cantidad que se deposita.

Siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose realizar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 31 de marzo de 1992.-El Delegado de Hacienda, Antonio Nieto García.-3.098-A.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

#### Dirección General del Transporte Terrestre

*Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Vigo y Bilbao (VAC-009) (T-6)*

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Empresa «Galicia-Euskadi, Sociedad

Anónima», titular de la concesión, ha solicitado las siguientes ampliaciones de tráfico: Entre Santiago de Compostela y Benavente, entre Vergara e Irún, y entre Vitoria y Pamplona, así como el establecimiento de paradas en Villaderey, Mombucy, Camarzana de Tera, Medina de Rioseco, Palencia y Burgos.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, de nueve a catorce horas), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1992.-El Director general, Bernardo Vaquero López.-3.354-A.

*Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera entre Irún y Tuy, con hijuelas (V-3418) (EC-016/T-15)*

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Empresa «Interurbana de Autocares, Sociedad Anónima» (INTERCAR), titular de la concesión, ha solicitado la ampliación del itinerario entre La Coruña-Santiago de Compostela y Bilbao por Benavente, Palencia y Burgos.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, de nueve a catorce horas), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1992.-El Director general, Bernardo Vaquero López.-3.355-A.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de Almaraz, en la provincia de Cáceres, solicitada por «Iberdrola II, Sociedad Anónima»*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Industria y Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Cáceres, a instancia de «Iberdrola II, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3, solicitando autorización para la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica citada en la referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Iberdrola II, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación transfor-

madora de Almaraz, cuyo establecimiento fue autorizado por la entonces Dirección General de Industria por Resolución de fecha 1 de noviembre de 1981, siendo posteriormente autorizada la ampliación del parque de 220 kV por Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de octubre de 1984.

La ampliación consistirá esencialmente en la instalación de:

Un transformador trifásico de 20 MVA, relación de transformación 135/20 kV; un autotransformador de 5 MVA, relación de transformación 20/15 kV.

Aparillaje y aparatos de medida, relés de protección y dispositivos de seguridad correspondientes.

La finalidad de la instalación es aumentar la potencia instalada a fin de cubrir las necesidades de demanda de energía eléctrica en la zona.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de abril de 1992.-La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Cáceres.

*Resolución por la que se autoriza a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», una línea eléctrica aérea a 45 kV interprovincial Toledo-Avila, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en las Direcciones Provinciales de Industria y Energía de Toledo y Avila, a instancia de la entonces Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle de Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación citada en la referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a la Empresa eléctrica «Iberdrola I, Sociedad Anónima», una línea eléctrica aérea trifásica interprovincial Toledo-Avila, cuyas características principales son:

Tensión 45 kV.

Origen en el apoyo número 143 de la línea a 45 kV Toros de Guisando-Ramacañas (término municipal de La Iglesuela) y final de la futura ETD de Casavieja.

Longitud 5.150 metros, conductor LA 110, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento suspendido 1.507 y crucetas tipo bóveda.

La finalidad de la instalación es apoyar el suministro de energía eléctrica a la zona del Valle del Tiétar.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Indus-

tria. Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 24 de marzo de 1992.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Industria y Turismo de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Toledo, y señor Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila.

### Direcciones Provinciales de Industria y Energía

SANTANDER

*Información pública de la urgente ocupación de la finca afectada por la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 KV, denominada «Santillana-Oreña, tramo Oreña-Carrastrada número 2». E.F. 1-92 (AT 125/91)*

En el Plan Nacional de Electrificación Rural (Proyecto 1991) fue aprobado el proyecto en el que se encuentra incluida la línea eléctrica aérea a 20 KV «Santillana-Oreña, tramo Oreña-Carrastrada número 2», de la que es titular «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», por lo que dicha instalación tiene otorgada declaración en concreto de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes necesarios para su establecimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42. b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), que establece la urgente ocupación con la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17), así como lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Esta Dirección Provincial autorizó el establecimiento de la instalación eléctrica que nos ocupa mediante resolución de fecha 29 de noviembre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» con fecha 16 de enero de 1992.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los afectados disponen de quince días para formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, en el mismo plazo podrá formular las alegaciones procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966.

#### Relación de afectados

Término municipal de Alfio de Lloredó:

Finca número 28. Lugar: Caborredondo. Pueblo: Oreña. Propietaria: Doña Marta Abiega (según Catastro doña Avelina Fernández Urrejola, polígono 3, parcela 42). Domicilio: Caborredondo-Oreña. Cultivo: Prado. Afectación: 12,5 metros de vuelo de conductores, 4 metros de separación entre conductores, 12,50 metros de altura de conductores.

Finca número 45. Lugar: Carrastrada. Pueblo: Oreña. Propietaria: Doña Eduvigis Fernández (según Catastro don Jesús Somohano Calderón, polígono 1, parcela 20). Cultivo: Prado. Afectación: 62,50 metros de vuelo de conductores. A. T., 143 metros vuelo de conductores B. T., 3,50 metros de separación entre conductores, 9,50 metros de altura de conductores. 1 metro cuadrado de cimentación C.T. y 1 metro cimentación (4 apoyos de hormigón). Domicilio: Carrastrada-Oreña.

Santander, 3 de febrero de 1992.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—5.729-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Intituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se fijan los días para la redacción de las actas previas a la ocupación y de las de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial La Venta Nova, del término municipal de Camarles*

La Gerencia del Institut Català del Sòl, en fecha 5 de mayo de 1992, ha resuelto:

1. Señalar el día 11 de junio de 1992, a las doce horas y en el Ayuntamiento de Camarles, para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial La Venta Nova, del término municipal de Camarles.

2. Señalar el día 18 de junio de 1992, a las doce horas y en el Ayuntamiento de Camarles, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado plan, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

3. Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y derechos afectados, los cuales podrán asistir personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados, presentando la documentación acreditativa de su titularidad, y que podrán ir acompañados, por su cuenta, de Peritos y/o Notario.

Barcelona, 5 de mayo de 1992.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.

#### Anexo

*Relación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial La Venta Nova, del término municipal de Camarles*

Titular: «Automóviles Alcón, Sociedad Anónima». Dirección: Valencia, sin número. Tortosa. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 20.474 metros cuadrados.

Titulares: Josep Forés Gilabert y Jacinta Bonfill Navarro. Dirección: Ligallo del Ganguill, sin número. Camarles. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.110 metros cuadrados.

Titulares: Jordi March Despons y María del Carmen Forés Bonfill. Dirección: Ligallo del Roig, sin número. Camarles. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 138 metros cuadrados.

Titular: María Cinta Solà Estupiñá. Dirección: Marcel·li Domingo, 78. Tortosa. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 12.079 metros cuadrados. Otros derechos: Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Rambla Nova, 98. Tr. Tarragona. Cargas: Anotación preventiva de embargo a favor de María del Pilar Ravanals de Ramón, carretera Simpática, 11. Tortosa.

Titular: «Iveco España, Sociedad Anónima». Dirección: Velázquez, 51. Madrid. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 19.429 metros cuadrados. Otros derechos: Derecho de retracto convencional a favor de «Turbo Tracción Tortosa, Sociedad Anónima». Carretera de Gandesa, sin número. Tortosa. Cargas: El derecho de retracto convencional se encuentra afecto a las siguientes cargas: Anotación preventiva de embargo a favor de Hacienda Pública. Delegación de Hacienda de Tarragona. Administración de Hacienda de Tortosa. Ulldecona, 25-27. Tortosa. Anotación preventiva de embargo a favor de Carmen Ejarque Salesa. Avenida Casalduch, 34. Castelló de la Plana.

Titular: Ramón Alcón i Torrado. Dirección: Sant Joan Bautista la Salle, 8. Tortosa. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 10.886 metros cuadrados.

Titular: «Comes, Sociedad Anónima». Dirección: Carretera de València a Barcelona, kilómetro 184. Camarles. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 17.274,5 metros cuadrados.

Titular: Ramón Mauri Bonfill y Teresa Monllau García. Dirección: Labadia, 81. Camarles. Derecho

afectado: Propiedad. Superficie: 4.327 metros cuadrados.

Titulares: Ramón Salvado Gilabert y Rosa María Navarro Panisello. Dirección: Cruzada, 3. Camarles. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 3.311 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

*Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente A.T. 52/92.-JLC/FC*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión a 220 kilovoltios, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida Borbolla, 5.
- Término municipal afectado: Córdoba.
- Origen: Vano 301-302 de la línea Santiponce-La Lancha.
- Final: Subestación «Casillas».
- Longitud: 3.800 metros.
- Tipo: Aérea doble circuito.
- Tensión de servicio: 220 kilovoltios.
- Precedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 83.600.000 pesetas.
- Finalidad: Nueva alimentación a subestación «Casillas».

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación, en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, primera, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 24 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—3.117-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones

TOLEDO

La Delegación de Industria y Turismo de Toledo hace saber:

Que por don José Fernández López, con domicilio en Quero (Toledo), y en representación de «Cloruros de Quero, Sociedad Limitada», con domicilio en calle veintinueve de marzo, 9, de Quero (Toledo), se ha iniciado expediente para la declaración de mineral de las aguas de la «Laguna de Peñahueca», situada en Villacañas.

Lo que se hace para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39.8 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Toledo, 20 de enero de 1992.—El Delegado provincial, Carlos Macía de Castro.—5.479-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo Servicios Territoriales

#### BADAJOS

*Resoluciones por la que se autorizan y declaran, en concreto, de utilidad pública los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea 20 KV del centro de transformación, Ordenandos 4, al centro de transformación Pryca.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,090.

Emplazamiento de la línea: Calle José María Alcaraz y Alenda.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 20.000/0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Calle José María Alcaraz y Alenda. Badajoz.

Presupuesto: 4.942.551 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013047.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.126-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el estableci-

miento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea 20 KV del centro de transformación Ordenandos, N-3, al centro de transformación Los Glacis, N-2.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,188.

Emplazamiento de la línea: Avenida del Guadiana.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 20.000/0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Avenida del Guadiana. Badajoz.

Presupuesto: 6.922.494 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013048.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.127-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea 20 KV (1 etapa a 5 KV) del centro de transformación Estación al centro de transformación López Diéguez.

Final: Línea subterránea 20 KV (1 etapa a 5 KV) del centro de transformación López Diéguez a la sub.

Fuente Nueva.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 5/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Calle Argüello Carvajal y López Diéguez.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 5.000/20.000/0.380.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Calle López Diéguez. Badajoz.

Presupuesto: 4.902.465 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013049.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.128-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea del centro de transformación Valdeparillas, N-1, al centro de transformación de la estación de autobuses.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,135.

Emplazamiento de la línea: Calle Rota.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 20.000/0.380/0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Calle Cartagena. Badajoz.

Presupuesto: 7.250.024 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013060.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.129-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «berduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de la derivación a centro de transformación número 3 de Valle de la Serena.

Final: Centro de transformación número 4, proyectado.

Término municipal afectado: Valle de la Serena.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 2,398.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 16.

Crucectas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Valle de la Serena.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 20.000/0.380/0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Valle de la Serena. Prolongación de la travesía de Donoso Cortés, Valle de la Serena.

Instalaciones de baja tensión: Aéreas; voltaje: 380/220 V; longitud total en kilómetros, 0.255; potencia, 100 (KW); abonados previstos, 19.

Presupuesto: 8.805.784 pesetas.

Finalidad: Electrificación de diecinueve viviendas de COPUMA.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012981.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.112-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Caseta seccionamiento carretera Puebla, N-2 (7084).

Final: Apoyo N-27, actual línea Zafra-Medina de las Torres.

Términos municipales afectados: Zafra, Puebla de Sancho Pérez y Medina de las Torres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 7,155.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 27.

Crucectas: Fresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Paralela a la actual línea Zafra-Medina de las Torres.

Presupuesto en pesetas: 20.615.535.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013010.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.124-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de centro de transformación Policía Nacional a centro de transformación Fernández de la Puente.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,850.

Emplazamiento de la línea: Calle Fuerzas de la Policía Armada.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 20.000/0.380. Tipo, 1; relación de transformación, 20.000/0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1030.

Emplazamiento: Calle Fuerza de la Policía Armada, Badajoz.

Presupuesto: 7.619.504 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013038.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.125-14.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 387/1991, de 7 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 222, de 15 de noviembre de 1991, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 16/1990 CERVO.-CP «De Burela a San Ciprián, por La Marosa, 5ª fase», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 29 de abril de 1991 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecta a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 8, de fecha 11 de enero de 1992.

Lugo, 14 de abril de 1992.-El Presidente.-El Secretario.-6.708-E.

### Ayuntamientos

#### EL PAPIOL

##### Edictos

Por el que se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en la sesión del día 26 de marzo de 1992, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra «Urbanización calle Brasil, 2.ª fase», exponiéndose al público durante quince días, contados a partir de la última publicación, para que se presenten, en su caso, las alegaciones oportunas. Y en caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente.

El Papiol, 1 de abril de 1992.-El Alcalde, Robert Casajuana Orive.-3.332-A.

Por el que se hace público que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1992, acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra «Construcción casa de la tercera edad y centro de día, 1.ª fase», exponiéndose al público durante quince días, transcurrido dicho plazo y si no se ha presentado ninguna reclamación, este acuerdo será definitivo, sin necesidad de adoptar ningún otro acuerdo.

El Papiol, 15 de abril de 1992.—El Alcalde, Robert Casajuana Orive.—3.331-A.

#### MÁLAGA

##### Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Departamento de Gestión Urbanística. Sección de Expropiaciones

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 20 de diciembre de 1991, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 de la Ley del Suelo, y artículo 202.3 y 4 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos para viario, sitios en Callejón de Domingo».

Lo que a tenor de lo regulado en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observa-

ción o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque), si bien para una mejor atención al público, se ruega comparezcan, preferiblemente, martes y jueves de doce a catorce horas, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 138. 3.º de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de Málaga.

Málaga, 11 de mayo de 1992.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, P. D., el Vicepresidente.—3.348-A.

★

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 20 de diciembre de 1991, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 de la Ley del Suelo, y artículo 202.3 y 4 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos previstos para la UA-39 del plan especial de protección y reforma interior del centro, situada en calle Picacho, para construcción de viviendas».

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque), si bien para una mejor atención al público, se ruega comparezcan, preferiblemente, martes y jueves de doce a catorce horas, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 138. 3.º de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de Málaga.

Málaga, 14 de mayo de 1992.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, P. D., el Vicepresidente.—3.345-A.